

Numero	DEMINACION	Numero Puestos	Sistema Provisión	Compl. Destino	Grupo	Requisito	Complemento Especifico	Observaciones
02 - SECRETARIA GENERAL PARA EL TURISMO								
1	Secretario/a Secretario General para el Turismo	1	LD	16	C/D		271.874	
2	Jefe Servicio Turismo	1	CM	28	A		1.877.355	
3	Responsable Programa	1	CM	22	A/B		584.215	
4	Jefe Sección Ordenación Turismo	1	CM	24	A/B		640.437	
5	Jefe Negociado Ordenación Turística	1	CM	18	C/D		240.639	
6	Jefe Sección Promoción e Inversiones Turísticas	1	CM	24	A/B		977.770	
7	Jefe Negociado Promoción Turística	1	CM	18	C/D		240.639	
8	Jefe Oficina Turismo	1	CM	20	B/C		334.341	
9	Auxiliar Información	1	CM	15	D		146.936	
10	Jefe Inspección Turismo	1	CM	24	A/B		640.437	
11	Inspector Turismo	1	CM	22	B/C		466.370	
12	Ayudante Inspección Turismo	1	CM	18	C/D		240.639	
13	Subalterno	1	CM	12	E		22.000	

Decreto 58/1993, de 16 de diciembre, por el que se modifican las relaciones de puestos de trabajo correspondientes a los funcionarios y al personal laboral al servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja

I.B.286

Por Decreto 56/1993, de 16 de diciembre, se modifica la estructura orgánica y funcional de la Consejería de Industria, Trabajo y Comercio. El citado Decreto hace necesaria la correspondiente adecuación de la relación de puestos de trabajo.

Por otra parte, se considera necesario, integrar en el Complemento Especifico de algunos puestos de trabajo aquellas cantidades que se han venido percibiendo en concepto de pluses.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas y previa deliberación de sus miembros, en su reunión celebrada el día 16 de diciembre de 1993, acuerda aprobar el siguiente

DECRETO

Artículo único.— El Decreto 47/1992 por el que se modifican las

relaciones de puestos de trabajo correspondientes a los funcionarios y al personal laboral al servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, se modifica en el sentido siguiente:

— La relación de puestos de trabajo de funcionarios de la Consejería de Industria, Trabajo y Comercio, queda como figura en el Anexo al presente Decreto.

Los puestos de trabajo de secretario/a de Consejeros y Vicepresidente tienen asignado un Complemento Especifico de 503.397 pesetas y en observaciones debe figurar jornada partida.

Disposición Final.— El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño, 16 de diciembre de 1993.— El Presidente, José Ignacio Pérez Sáenz.— La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

A N E X O

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO

Numero	DEMINACION	Numero Puestos	Sistema Provisión	Compl. Destino	Grupo	Requisito	Complemento Especifico	Observaciones
01.- SECRETARIA GENERAL TECNICA								
1	Secretario/a del Consejero	1	I	18	D		334.341	
2	Secretario/a del Secretario General Tecnico	1	LD	16	C/D		271.874	
3	Jefe Servicio Coordinación y Gestión de Medios	1	CM	28	A		1.708.645	
4	Jefe Sección Coordinación Legal	1	CM	24	A/B		640.437	
5	Jefe Negociado Coordinación Legal	1	CM	18	C/D		240.639	
6	Jefe Sección Administración Económica y Gestión de Medios	1	CM	24	A/B		640.437	
7	Jefe Negociado Regimen Interior	1	CM	18	C/D		240.639	
8	Jefe Oficina Presupuestaria	1	CM	18	C/D		240.639	
9	Gestión A.G.	1	CM	20	B		22.000	
10	Auxiliar A.G.	1	CM	14	D		22.000	
11-12	Auxiliar A.G.	2	CM	12	D		22.000	
13	Conserje Mayor	1	CM	13	E		146.936	
14-15	Subalterno A.G.	2	CM	12	E		22.000	
16	Subalterno A.G.	1	CM	10	E		22.000	

Numero	DEMINACION	Numero Puestos	Sistema Provisión	Compl. Destino	Grupo	Requisito	Complemento Especifico	Observaciones
02.- DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA								
1	Secretario/a del Director General	1	LD	16	C/D		271.874	
2	Jefe Servicio Industria y Energía	1	CM	28	A		1.877.355	
3	Ayudante Tramitación	1	CM	18	C/D		240.639	
4	Jefe Sección Industria	1	CM	24	A/B		809.101	
5	Jefe Negociado Industria	1	CM	18	C/D		240.639	
6	Responsable Programa de Gestión Administrativa	1	CM	22	A/B		646.684	
7	Responsable Programa de Calidad y Seguridad Industrial	1	CM	22	A/B		646.684	
8	Jefe Sección Energía y Telecomunicaciones	1	CM	24	A/B		809.101	
9	Jefe Negociado Energía y Telecomunicaciones	1	CM	18	C/D		240.639	
10	Gestión A.G.	1	CM	20	B		22.000	
11	Auxiliar A.G.	1	CM	14	D		22.000	
12-14	Auxiliar A.G.	3	CM	12	D		22.000	
	I.T.V.							
15	Responsable I.T.V.	1	CM	22	A/B		646.684	A.J.
16	Jefe Negociado I.T.V.	1	CM	18	C/D		325.937	A.J.
17	Mecánico I.T.V.	1	CM	16	C		131.071	A.J.
18-20	Auxiliar I.T.V.	3	CM	12	D		232.234	A.J.
21	Vigilante Nocturno	1	CM	12	E		22.000	

Numero	DEMINACION	Numero Puestos	Sistema Provisión	Compl. Destino	Grupo	Requisito	Complemento Especifico	Observaciones
03.- DIRECCION GENERAL DE TRABAJO, FOMENTO Y COMERCIO								
1	Secretario/a del Director General	1	LD	16	C/D		271.874	
2	Jefe Servicio Fomento y Comercio	1	CM	28	A		1.539.985	
3	Jefe Area Fomento y Promoción	1	CM	26	A		1.271.367	
4-5	Responsable de Programa	2	CM	22	A/B		646.684	
6	Jefe Negociado Fomento Empresarial	1	CM	18	C/D		240.639	
7	Jefe Negociado Comercio y Artesanía	1	CM	18	C/D		240.639	
8	Jefe Servicio Trabajo	1	CM	28	A		1.539.985	
9	Jefe Sección Empleo y Productividad	1	CM	24	A/B		640.437	
10	Jefe Negociado Empleo y Productividad	1	CM	18	C/D		240.639	
11	Técnico A.G.	1	CM	22	A		22.000	
12-13	Auxiliar A.G.	2	CM	12	D		22.000	